



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
20 de marzo de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

71^{er} período de sesiones

12 al 16 de marzo de 2018

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúne antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 71^{er} período de sesiones se reuniera del 12 al 16 de marzo de 2018, inmediatamente después de su 69^o período de sesiones, para que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente de presentar sus respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y que esas respuestas se tradujeran oportunamente.
3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, al que también asistieron:

Marion Bethel
Hilary Gbedemah
Rosario Manalo
Lia Nadaraia
Patricia Schulz
4. El grupo de trabajo eligió como Presidenta a la Sra. Schulz.
5. El grupo de trabajo preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de las Bahamas, el Congo, la República Democrática Popular Lao, Nepal, Samoa, Tayikistán y la ex República Yugoslava de Macedonia. A tal efecto, orientó su labor en función de la decisión 49/IX del Comité, en virtud de la cual este había decidido



limitar dichas listas a 20 preguntas. En la práctica y de manera excepcional, algunas de ellas contienen un máximo de 23 párrafos.

6. Como ayuda para la elaboración de las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo a su disposición las versiones electrónicas de los informes de los Estados partes mencionados anteriormente, además de los documentos básicos presentados por ellos, con la excepción de los correspondientes a las Bahamas y Samoa; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la secretaría; y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados, en su caso. Al elaborar las listas, el grupo de trabajo prestó especial atención al seguimiento de la aplicación por los Estados partes de las observaciones finales formuladas por el Comité en sus informes anteriores.

7. El grupo utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales con respecto a algunos de los Estados partes mencionados anteriormente.

8. Las listas de cuestiones y preguntas aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se transmitieron a los correspondientes Estados partes y figuran en los siguientes documentos:

a) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de las Bahamas ([CEDAW/C/BHS/Q/6](#));

b) Lista de cuestiones y preguntas relativa al séptimo informe periódico del Congo ([CEDAW/C/COG/Q/7](#));

c) Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados de la República Democrática Popular Lao ([CEDAW/C/LAO/Q/8-9](#));

d) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de Nepal ([CEDAW/C/NPL/Q/6](#));

e) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de Samoa ([CEDAW/C/WSM/Q/6](#));

f) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de Tayikistán ([CEDAW/C/TJK/Q/6](#));

g) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de la ex República Yugoslava de Macedonia ([CEDAW/C/MKD/Q/6](#)).

9. De conformidad con las decisiones del Comité 22/IV, 25/II y 31/III, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas abordados en la Convención, así como en los vínculos existentes entre los temas correspondientes y la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre esos temas, cabe mencionar los siguientes: el marco constitucional y legislativo; el acceso a la justicia; las mujeres y la paz y la seguridad, en su caso; el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; los estereotipos y las prácticas tradicionales nocivas; la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de las mujeres en la adopción de decisiones; la nacionalidad; la educación y la formación; el empleo; la salud; la vida económica y social; las mujeres rurales; la situación de los grupos desfavorecidos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres detenidas, las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres refugiadas y migrantes, y las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y las personas intersexuales; la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático; la igualdad ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.